

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N°394  
DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 31 de mayo de 2024, siendo las 15:04 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N°394 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente Sesión fue citada por la Presidenta (s) del Consejo de la CMF, Sra. Catherine Tornel León, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

1. Aprobación Actas de Sesiones Ordinarias N°391 y N°393.
2. Aprobación de Política de Calidad de Información, Política de Producción y Divulgación de Estadísticas, y Política de Convenios de Intercambio de Información Estadística.
3. Aprobación de norma que actualiza la Norma de Carácter General N°426, que determina las infracciones de menor entidad que serán sometidas a procedimiento simplificado.
4. Aprobación de necesidades presupuestarias 2025.
5. Pronunciamiento del Consejo respecto de reposición en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Inversiones Kimco S.A.
6. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra MBI Administradora General de Fondos S.A. y Sr. Germán Alejandro Guerrero Falcón.
7. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Administradora General de Fondos Sura S.A.
8. Informe de ejecución de acuerdos.

**III. Participantes en la Sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la Sesión, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que no asiste a la Sesión el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau, por encontrarse haciendo uso de feriado legal a la fecha de su celebración.

Asimismo, se deja constancia que la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer no se pronunciará respecto de los puntos 6 y 7 de tabla, por no haber participado de las audiencias de los referidos procedimientos sancionatorios.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Álvaro Yáñez Oyarzún, Director de Estadísticas de la Dirección General de Estudios, para tratar el punto 2 de tabla (asiste a los puntos 1 y 2 de tabla); Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, para tratar el punto 3 de tabla (asiste a los puntos 1, 2 y 3 de tabla); Sra. Jimena Moreno Hernández, Directora General de Administración y Operaciones, para tratar el punto 4 de tabla (asiste únicamente al punto 4 de tabla).

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (asiste a todos los puntos de tabla); Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen (asiste a todos los puntos de tabla); Sr. Juan Francisco Cantillana Paredes, Director General de Personas (asiste únicamente al punto 4 de tabla); Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación (asiste únicamente al punto 3 de tabla); Sr. Juan Pablo Uribe García, Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica (asiste a los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de tabla); Sr. Nelson Torres Morgado, Jefe de la División de Finanzas de la Dirección General de Administración y Operaciones (asiste únicamente al punto 4 de tabla); Sr. Juan Manuel Cortez Osorio, Jefe de la División de Calidad de Información y Análisis Estadístico de la Dirección General de Estudios (asiste a los puntos 1 y 2 de tabla); y Sra. Mandy Yáñez Peric, abogada de la División de Registros y Consejo de Secretaría General (asiste a todos los puntos de tabla).

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

#### **IV. Asuntos tratados:**

##### **1. Aprobación Actas de Sesiones Ordinarias N°391 y N°393**

###### **Acuerdo N°1:**

Los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sra. Catherine Tornel León y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°391.

No concurre a la aprobación de dicha acta la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, por encontrarse haciendo uso de permiso administrativo a la fecha de celebración de la respectiva sesión.

La Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui y los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°393.

No concurre a la aprobación de dicha acta la Comisionada Sra. Catherine Tornel León, por encontrarse haciendo uso de feriado legal a la fecha de celebración de la respectiva sesión.

##### **2. Aprobación de Política de Calidad de Información, Política de Producción y Divulgación de Estadísticas, y Política de Convenios de Intercambio de Información Estadística**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minutas N° 1 de 27 de mayo, N°6 de 29 de mayo, y N°7 de 29 de mayo, todas de 2024, de la Directora General de Estudios, mediante las cuales somete a consideración del Consejo la aprobación de la Política de Producción y Divulgación de Estadísticas, la Política de Convenios de Intercambio de Información Estadística, y la Política de Calidad de Información, acompañadas de las propuestas de resoluciones que ejecutan el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director de Estadísticas de la Dirección General de Estudios, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se indica que la información es un activo fundamental para el desarrollo de las funciones institucionales en materia de regulación, supervisión, régimen

sancionatorio y estadística. Para lograr la mayor contribución de tales activos al desarrollo de tales funciones, se requiere contar con directrices tendientes a fortalecer la gestión de los convenios de intercambio de información estadística, a fin de permitir a la CMF acceder y entregar información necesaria para el correcto ejercicio de su mandato. Para estos efectos, propone al Consejo aprobar las Políticas antes señaladas.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N°2 del artículo 20 del D.L. N°3.538, según el cual corresponderá al Consejo de la Comisión establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control del funcionamiento de la Comisión, así como las de administración, adquisición y enajenación de bienes, excepto aquellos inmuebles cuya adquisición o enajenación requiera la aprobación del Ministro de Hacienda.
- Las propuestas de la Directora General de Estudios, contenidas en el Anexo N°1 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°2:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la Política de Producción y Divulgación de Estadísticas, Política de Convenios de Intercambio de Información Estadística, y Política de Calidad de Información.

**3. Aprobación de norma que actualiza la Norma de Carácter General N°426, que determina las infracciones de menor entidad que serán sometidas a procedimiento simplificado**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N°4, de fecha 29 de mayo de 2024, del Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, mediante la cual somete a consideración del Consejo aprobar el proyecto normativo que actualiza la Norma de Carácter General N°426, que establece aquellas infracciones que serán sometidas a procedimiento simplificado, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se indica que, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°386 celebrada el 4 de abril de 2024, y ejecutado mediante Resolución Exenta N°3.210 de 5 de abril del mismo año, el Consejo de la Comisión aprobó someter a consulta pública la propuesta normativa que modifica la Norma de Carácter General N°426, considerando que han surgido nuevas regulaciones que, en ciertos casos, han derogado o reemplazado las normas que contienen obligaciones cuyo incumplimiento es tratado en dicha normativa.

Se señala a continuación que, concluida dicha instancia, se ha definido el texto referente a la modificación de la citada Norma de Carácter General N°426, cuya aprobación se somete a consideración del Consejo de la Comisión.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N°1 del artículo 5 del Decreto Ley N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de la Comisión el dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la ley le corresponda para la regulación del mercado financiero.
- El numeral 3 del artículo 20 del D.L. N°3.538, conforme al cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.
- La propuesta presentada por el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, contenida en el Anexo N°2 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo N°3:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la Norma de Carácter General que modifica la Norma de Carácter General N°426, contenida en su respectivo informe normativo.

#### **4. Aprobación de necesidades presupuestarias 2025**

La Presidenta da cuenta al Consejo que, conforme a lo dispuesto en el N°12 del artículo 21 del D.L N°3.538 de 1980, en Sesión Ordinaria N°393, celebrada el 23 de mayo de 2024, se aprobaron las necesidades presupuestarias de la CMF para el año 2025. Sin embargo, es necesario efectuar una nueva revisión, debido a que con fecha 30 de mayo del mismo año fueron comunicados algunos ajustes por la Subsecretaría de Hacienda. Para estos efectos, señala que se ha presentado una nueva propuesta de presupuesto de la CMF para el año 2025, con los ajustes requeridos por la referida Subsecretaría.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra la Directora General de Administración y Operaciones, quien pasa a exponer en detalle la propuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El artículo 21 N°12 del D.L. N°3538, conforme al cual corresponderá al Presidente de la Comisión, previa aprobación del Consejo, comunicar al Ministro de Hacienda las necesidades presupuestarias de la CMF.
- El artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, conforme al cual corresponderá al Consejo aprobar las solicitudes presupuestarias de la Comisión a comunicar al Ministerio de Hacienda.
- La propuesta contenida en Anexo N°3 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo N°4:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda dejar sin efecto el acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N°393 y que consta en el acta respectiva, y aprobar las necesidades presupuestarias de la Comisión para el

Mercado Financiero para el año 2025, propuestas por la Presidenta en la presente Sesión.

**Acuerdo N°5:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N°s 2, 3 y 4 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N°3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

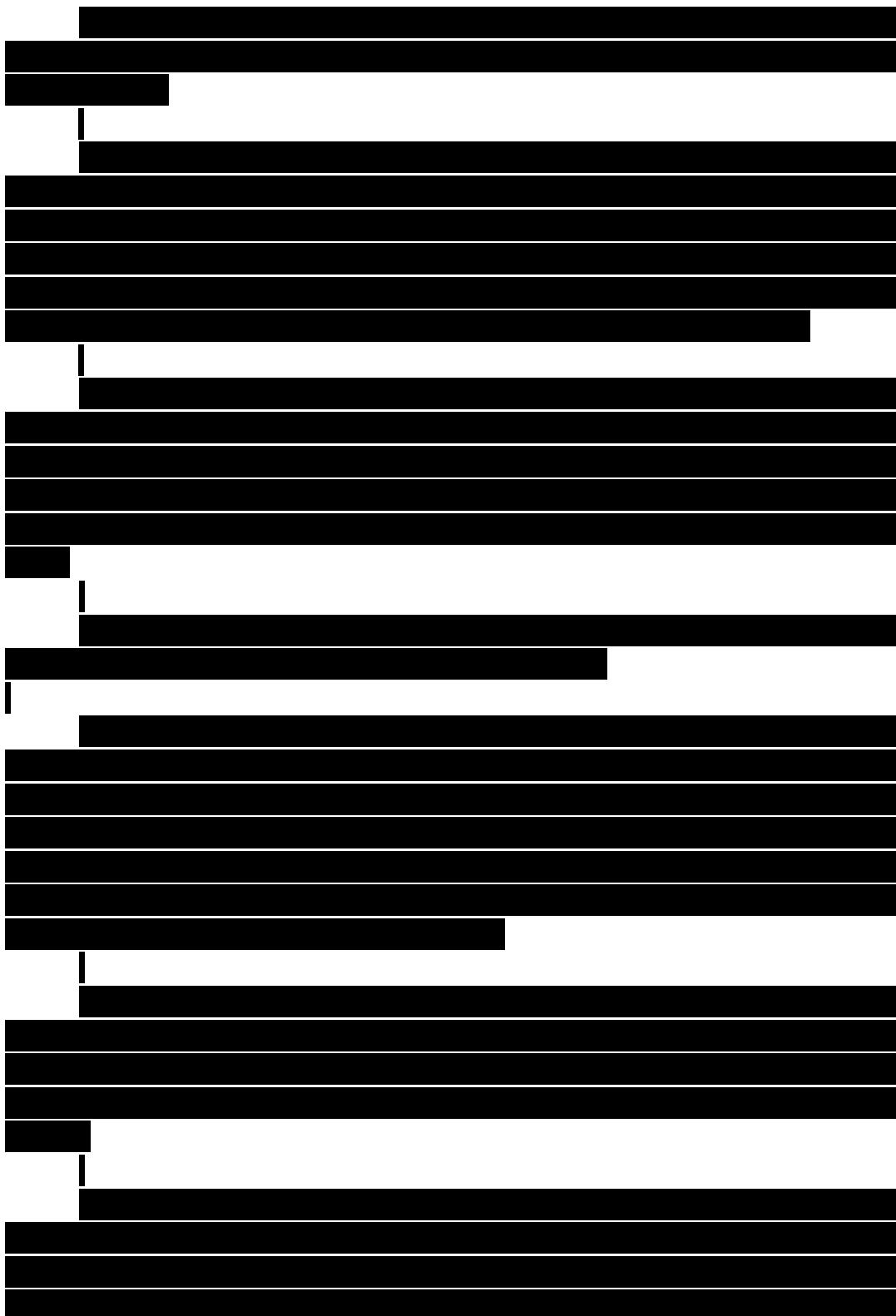
**5. Pronunciamiento del Consejo respecto de reposición en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Inversiones Kimco S.A.**

La Presidenta señala que, mediante presentación de fecha 13 de mayo de 2024, Inversiones Kimco S.A. dedujo recurso de reposición del artículo 69 del D.L. 3.538 en contra de la Resolución Exenta N°4.040 de fecha 3 de mayo de 2024, que le impuso una sanción de multa de 1.300 Unidades de Fomento.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, y los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, resuelven rechazar en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto en contra de la citada Resolución Exenta N°4.040, manteniendo la sanción de multa impuesta Inversiones Kimco S.A. Lo anterior, fue acordado con el voto disidente de la Comisionada señora Catherine Tornel León, quien fue del parecer de mantener su decisión en los términos consignados en la Resolución sancionatoria.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada por el Consejo constarán en el acto administrativo correspondiente.





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**7. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Administradora General de Fondos Sura S.A.**

No se pronuncia respecto a este punto de tabla la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, en atención a lo señalado en el punto III de la presente Acta.

La Presidenta da cuenta al Consejo que, mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] de fecha 11 de abril de 2024, el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Administradora General de Fondos Sura S.A. (en adelante AGF Sura S.A.), por el cual se le formuló cargos a través del Oficio Reservado UI [REDACTED] de fecha 10 de enero de 2024.

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 11 de abril de 2024 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa del formulado de cargos el día 25 de abril de 2024, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N°389 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, y el Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a AGF Sura S.A. la sanción de multa ascendente a 500 Unidades de Fomento, por infracción a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 169 de la Ley N°18.045 y la Norma de Carácter General N°383.

Lo anterior, fue acordado con el voto disidente de la Comisionada Sra. Catherine Tornel León, quien fue del parecer que la AGF Sura S.A. no incurrió en infracción al artículo 169 inciso segundo de la Ley N°18.045.

Estima que no existiría una norma lo suficientemente precisa que permitiese establecer el parámetro de cumplimiento a que debiese haberse sujetado AGF Sura S.A. para efectos de determinar si los resguardos, políticas y procedimientos implementados cumplían o no los estándares establecidos en la ley.

En este sentido y, en los términos expuestos, estima que debe levantarse el cargo formulado.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

## **8. Informe de ejecución de acuerdos**

La Presidenta, a través del Secretario General y en cumplimiento del artículo 21 N°3 del D.L. N°3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

### **Acuerdos Ejecutados:**

1. Resolución Exenta N°4812 de 24 de mayo de 2024, que ejecuta Acuerdo N°4 adoptado en Sesión Ordinaria N°393, que aprobó la emisión de la norma que modifica la Norma de Carácter General N°306 que “Imparte instrucciones sobre constitución de reservas técnicas en seguros distintos de los seguros previsionales del DL N° 3.500”, junto con su respectivo informe normativo.
2. Resoluciones Exentas N°s4913 y 4914, ambas de 28 de mayo de 2024, que ejecutan Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N°393, que aprobó la cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes de las 51 Administradoras de Fondos de Inversión Privados que se indican en Minuta N°5 de 22 de mayo de 2024, del Director General de Supervisión de Conducta de Mercado.

**Acuerdos Pendientes de Ejecución:**

1. Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N°391, que aprobó la emisión de la Circular que actualiza y modifica el “Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios”, acompañado del texto actualizado de dicho Reglamento; además de las Circulares que sistematizan los requerimientos de información al Administrador respecto del FOGAPE y del FOGAES; junto a su informe normativo.

[REDACTED]

[REDACTED]

4. Acuerdo N°7 adoptado en Sesión Ordinaria N°392, que aprobó la Política para la Generación de Archivos de Información de la Comisión para el Mercado Financiero.
5. Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N°393, que aprobó las necesidades presupuestarias de la Comisión para el Mercado Financiero para el año 2025.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 16:15 horas, se pone término a la Sesión.



X  
\_\_\_\_\_  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta



Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta



\_\_\_\_\_  
Bernardita Piedrabuena Keymer  
BERNARDITA PIEDRABUENA KEYMER

\_\_\_\_\_  
Bernardita Piedrabuena Keymer  
Comisionada

X



Catherine Tornel  
Catherine Tornel León

Catherine Tornel León  
Comisionada

X



Firma Electrónica  
**FIRMADO**  
CMF - CHILE

Beltrán de Ramón Acevedo

Beltrán de Ramón Acevedo  
Comisionado

X

Gerardo Andres Bravo Riquelme

Firmado digitalmente  
por Gerardo Andres  
Bravo Riquelme  
Fecha: 2024.08.12  
19:46:10 -04'00'

Gerardo Bravo Riquelme  
Secretario General